

Rad. 2020-00251-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

**REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE
LICENIA OROBIO PÉREZ EN CONTRA DE
HEREDEROS DE BISMARCK HAROLD
MELGAREJO PEREA (RAD. INT 7747).**

Señalase la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, como agencias en derecho de la presente instancia, para que sea incluida en la liquidación de costas que debe efectuar la secretaría del juzgado de conocimiento.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado